



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2017 Año de las Energías Renovables”

DISPOSICIÓN SGCA N° 212/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT 568/2015, 80/2016, 88/2016 y 91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 17/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó una caja chica para la OAD Palermo de la Asesoría General Tutelar, por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, se realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 6.584,40.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires